

ORACION FVNE BRE

Nº 29
EN LAS HONRAS QUE SE CELEBRARON
EN LA SANTA METROPOLITANA, Y
Patriarcal Iglesia de Sevilla

AL SENOR D. JUANDE VRBINA, COLEGIAL DEL
Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de la Santa
Iglesia Metropolitana de Sevilla, Inquisidor Apostolico en
el Santo Tribunal de dicha Ciudad, el dia 1. de
Septiembre, de 1695.

DIXOLA

EL M. R. P. M. JVAN DE GAMIZ D E L A
Compañia de Jesus, Prefecto de los Estudios mayores,
en el Colegio d. San Hermenegildo
de Sevilla.

SACALA ALVZ, Y LA DEDICA
à los muy nobles señores

EL SENOR DON FRANCISCO DE VRBINA,
Cavallero del Orden de Santiago, Maestro de Campo Comisario
y Diputado General de la Provincia
de Alava,

Y EL SENOR DON BERNARDO DE VRBINA,
Canonigo de dicha Santa Iglesia Metropolitana,
y Patriarcal de Sevilla.

DON LUIS JOSEPH DE GARAYO, VIZCONDE DE
Santa Cruz del Valle, Cavallero del Orden
de Santiago.

En Sevilla, por LUCAS MARTIN DE HERMOSILLA, Impressor, y
Mercader de Libros, en Calle de Genova.

MONDAY 10 AM - 1947 - GENEVA
SIXTY FIVE ON THE ROAD

WE ARE GOING TO SWITZERLAND
TO GET A VACATION

WE ARE GOING TO SWITZERLAND
TO GET A VACATION

WE ARE GOING TO SWITZERLAND
TO GET A VACATION

WE ARE GOING TO SWITZERLAND
TO GET A VACATION

WE ARE GOING TO SWITZERLAND
TO GET A VACATION

WE ARE GOING TO SWITZERLAND
TO GET A VACATION

WE ARE GOING TO SWITZERLAND
TO GET A VACATION

WE ARE GOING TO SWITZERLAND
TO GET A VACATION

WE ARE GOING TO SWITZERLAND
TO GET A VACATION

A los muy nobles Señores
El Señor Dón Francisco de Vrbina , Cavallero de
el Orden de Señor Santiago , Maestro de Campo
Comissario, y Diputado General de la

Provincia de Alaba,

Juicio que ayerdi A el Señor Dón Bernardo de Vrbina
engobla sup , eccepción hecha al O. ordinario
El Señor Dón Bernardo de Vrbina, Canonigo de la San-
ta Iglesia Metropolitana , y Patriarcal
de Sevilla.

Muy Señores mios.

LAS OBLIGACIONES DE LA
verdadera Amistad passan la raya de la
Vida. No tiene jurisdiccion la Muerte
para romper sus vinculos , que asiancados en el
Alma, incapaz de morir , se precian de inmorta-
les. Y si la Amistad, como la mas noble possession
del que en uete , se puede dejar en herencia á los
viuos, quicunq; me Vmds. por prenda suya, á quien
dañá algun valor, porque sea estimable , la estre-
chissima Amistad, que conmigo profesió , y con
que me dió nacreddi Señor D. Juan de Vrbina (que
está Diuagoze) su dignissimo Hermano de Vmds
Apolica viror de esta Ciudad, Poco Apostolico en
el Santo Tribunal de la Re, cíta Santa Iglesia Mc-

tropolitana de Sevilla Canopigo, todos los hom-
bres de bien Favorecedor, y todos los pobres sin-
gular Amparo. Logró mi familia especialíssimas
mucístras del caño del Señor D. Juan de Vibina;
de que entre los invencibles argumentos, que dió
en su Vida, dexó un nuevo testimonio para des-
pues della, nombrandome por su Albacea en aquél
honradíssimo Catalogo de fugatos, que escogió
su buena Ley, y que oy se glorian de averle mere-
cido tan fina memoria. Deudor de muchas obli-
gaciones me confieso; y por primera protestacion
de tan crecida dcuda, remito á Vmds. esta eloquen-
te, y juiciosa, quanto verdadera, y aplaudida Ora-
cion, en q su Autor (con el acierto muchas veces
experimentado) juntó á la brevedad la compre-
hension de las heroicas prendas, y Vrindes del
Señor D. Juan de Vibina. Creo sucederà á Vmds
al leerla, aquella lucha de los afectos, que dicta ó
la Naturaleza, ó la Razon, vniendo en estas me-
morias el dolor de la perdida, y el consuelo de
averlas gozado, aunque por corto tiempo; con el
mas Christiano, y mas sólido alivio, que ofrece la
consideracion del premio, que portales obras jus-
ta, y piadosamente podemos confiar (mediante la
Divina misericordia) goza tal Hermano, y tal
Amigo. Quedame á mila esperanza de merecer á
Vmds. acreditica con sus mandatos el juicio de el
Señor D. Juan de Vibina; que logrando essa for-
tu

tuna, engañaré á mi pensamiento, y le haré creer
vine en Vmds. para mi Amistad, como viviré
siempre para mi Obediencia rendida con igual
constancia á todas las expresiones de su Volun-
tad. N.S. me guardeá Vmds. muchos años como
desco, y le suplico. Sevilla, y Octubre 10.
de 1695.

B. L. M. de Vmds. su más
afecto servidor.

*El Viz- Conde de S. Cruz
del Valle.*

APRO:

*Aprobacion del Señor Don Francisco
Lelio Levanto, Arzobispo de Niebla,
y Dignidad de la Santa Iglesia
de Sevilla.*

Haviendo visto por Comision del Señor D. Joseph de Bayas, Provisor, y Vicario deste Arcobispado, el Sermon que el M.R.P. M. Juan de Gomiz de la Compañia de Jesús, Prefecto de los Estudios mayores en el Colegio de S. Hermenegildo desta Ciudad, dixo en las Honras que celebrò la Santa Iglesia de Sevilla à su digno Canonigo el Señor Don Juan de Vrbina del Coasejo de su Magestad Inquisidor Apostolico, confieso no hallar otras vozes que expliquen mi sentit mejor que las que leí en vna de las Epistolas de Ericio Puteano, con queridio su censura á vna descripcion hecha por un Amigo suyo al sepulcro glorioso de nuestro Redéptor:

*Eric. Iudicium meum (dize) decripsi hac historica de promptius redi-
Putean. re ad elogium cogor; etenim nisi laudem quod scripsisti, male
Epist. senforem agam nisi doctrina quoddam numen ingenium tuum dixe-
53. ad ro, male laudem. Felicissus (¶ hec mea sententia est) nobillissimi
Jacob. dignitas argumenti absolvii non poterat, in quo ¶ eruditio, ¶
Chistec. pietati satisfactum puto. No es persuasible que esta Obra pueda
l. 3. considerari capaz de Censura, ni que pueda yo ser el Censor de
ella, quando al leerla, solo puede, y debe atenderse ojeto
digno de mucho elogio. Y siendo esta la Censura de que solo
es capaz, serán sus Aprobantes quantos la leyeren, pues la en-
granecerán, reconociendo en ella el admirable numen, y sin-
gularissimo ingenio de su Autor. Y assi explico mi sentir; ¶
hec mea sententia est, diciendo que solo debo alabarla como to-
dos, y reconocer que mas felizmente no pudiera haverse Predi-
cado la Oracion Funebre que piden estas Exequias, en la qual
se satisfaez á la Erudicion, y á la Piedad. A la Erudicion, pues
llena la expectacion de tan Sabio Maestro, y eloquentissimo
Orador; á la Piedad, pues ponderando en ella sin exageracion
las Virtudes solidas del Señor Don Juan de Vrbina mueve á su
imitacion con notable efficacia, satisfaciendo en esto, no solo á
la*

la Estudiosos , y à la Piedad , fino tambien el afecto de los mu-
 chos que lloran la muerte del Difunto : y siendo yo uno de los
 muy especialmente interesados , debo decir que satisface esta
 Oracion á todo mi afecto , y a mi Veneracion tan grande quan-
 to me impelle a confessar la inmortal memoria del Illustrissimo ,
 y Reverendissimo Señor , mi Señor Don Ambrosio Ignacio
 Espinola , y Guzman Arcobispo que fue de esta Santa Iglesia de
 Sevilla , de cuya Familia no pudo la muerte definir como de una
 cadena este eslabon tan principal , esta Oracion Funebre lo vno ,
 y le da nueva vida en la memorable proclamacion de sus Virtu-
 des que viuen para siempre ; y assi concluyo mi Censura , dizien-
 do , que este Sermon es tan Oportuno , tan Sabio , tan Util que
 pueda en jugar las lagrimas de los muchos afectos que satisface , y
 lo confieso yo con las voces del Grande Arcobispo de Milan
 San Ambrosio en su Epistola à Candidano : *Summus quidem*
Splendor in Sermone est tuo sed magis in effectu cluces mihi. Este
 es mi sentir , salvo , &c. Dada en Sevilla à 24 de Octubre de 1695
S. Amb.
Epist.
71. ad
Candi-
dianum.
lib. 8.

Don Francisco Letio

Levanio.

Recopilacion de sermones , homilias , sermones , &c. de don Francisco Letio
 Obispado de Levanio , y otros . En 4 Tomos . Tomo I .
 Compendio de sermones y homilias de su autor , con
 su retrato y un breve de su vida . Tomo II .
 Recopilacion de sermones y homilias de su autor , con
 su retrato y un breve de su vida . Tomo III .
 Recopilacion de sermones y homilias de su autor , con
 su retrato y un breve de su vida . Tomo IV .
 Recopilacion de sermones y homilias de su autor , con
 su retrato y un breve de su vida .

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor D. Joseph de Bayas Provisor, y Vicario General de Sevilla, y su Arçobispado, por el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Jayme de Palafox y Cardona, mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo de esta dicha Ciudad, y su Arçobispado, del Consejo de su Magestad, &c. Doy licencia, por lo que toca á este Tribunal, para que se pueda imprimir, e imprima un Sermon que Predicó en la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad el R. P. M. Juan de Gamiz de la Compañia de Jesus, Prefecto de los Estudios Mayores en el Colegio de San Hermenegildo de esta Ciudad, en las Horas que se celebraron al Señor D. Juan de Vrbina Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de la dicha Santa Iglesia, Inquisidor Apostolico del Tribunal de la Santa Inquisicion de esta Ciudad, atento á no contener cosa contra nuestra Santa Fee Catolica, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el Señor Don Francisco Lelio Levanto Arçediano de Niebla, Dignidad en dicha Santa Iglesia, á quien cometi la vista de dicho Sermon, con tal que esta mi Licencia, y la dicha Censura se aya de imprimir, e imprima al principio de cada Sermon. Dada en Sevilla á veinte y nueve de Octubre de mil seiscientos y noventa y cinco años.

Por mandado del señor Provisor.

Francisco Angel
Arnao.

*Carta de el R. P. M. Fr. Gaspar
Franco de Viloa, Rector del Colegio de
S. Alberto del Orden de N. Señora*

*del Carmen de Obs-
ervancia.*

POR Comision del señor D. Antonio María de Milan
miembro del Consejo de su Magestad, su Alcalde del Crimen
y Juez de la Real Audiencia de esta Ciudad, Juez superin-
tendente de las Imprentas, y Librerias de ella, he
leido, y como la mas gustosa ocupacion, buelto à leer este
Sermón Funebre Oracion, que en las Horas, que celebró la
Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, à su
Illustrer Caponigo el Señor D. Juan de Vrbina del Consejo de
su Magestad, dixo el M.R.P.M. Juan de Gamiz de la Illustris-
ma Compañia de Jesus, Prefecto de los Estudios Mayores de
su Collegio de S. Hermenegildo de esta Ciudad, porque para
mi estimacion, y afecto el sobre escrito de su Autor es el mas
gustofo imán, que me lleva à celebrar, y recrear mi corta capa-
cidad en los partos lucidos de su ingenio, por el claro conoci-
miento que me asiste de sus ingeniosas tareas: y aviendo en
semejante ocasion explicado mi sentir en aplauso de la feliz
mina de su peregrino ingenio, creo, que es ajistuada Censura
de lo excelente desta Oracion asegurar, que este orafe formò
en aquella mina, que ésta perla se fraguò en el mismo nacar con
la influencia benigna deste mismo Sol de Sabiduria, que este
fuego es el mismo Paraylo, y roya del mismo Tesoro, y no
extraña la admiracion vna Perla entre muchas, si todas son
iguales en la hermosura, y del Autor es alabanza notoria, que
siempre es semejante assimismo, siempre igual, y siempre
eminente. De sus desvelos en vna, y otra Facultad Escolaistica, y
Oratoria es verdadero Elogio muy à la letra el de Seneca: *Non
est admiratione una arbor, ubi in cuncta altitudinem tota silva
surrexit. Non possumus, dicere quemque ex tanta rerum aquilium*

*Sene.
Epis. 33*

*copia, aliquid educere. Pauperis est amittere pecus. Quocumque
misera oculum id tibi occurrit quid eminere posset, si non inter paria
ligeretur. Quare deponenda est ista spes, postea summaria degustari
ingenia max: morum virorum.* Por tal tengo el ingenio de el
Autor, y por esto celebro siri admiracion lo eruditis, lo lleno, lo
eloquente de la Funébre Oración.

Lo que en ella hallo mas plausible es, que siendo el asumpto
vn Sugeto tan ventajoso en prendas de primera magnitud como
el Señor Don Juan de Urbina, y por ellas tan amado, y consi-
guientemente su perdida tan sensible, excita la variedad de
afectos, que componen vn numeroso concurso con tan diestro
Magisterio que á todos los satisface; porque con vna voz de
eloquencia es todo Elogios para el Disunto, para los parentes
que le pierden todo el consuelo, á los Amigos que le lloran
enjuga las lagrimas, á los viudos instruye con desengaños; y a
todos nos llena de importantes documentos, que es la energia

*Deute- que descubria Moyses en su Doctrina, quando decia: Concreta-
ron. cap. vi pluvia Doctrinam eius. Porque el agua de la lluvia es tan bien
32. acondicionada, dize mi Grande Cyrilico, que: Fit alba in spinis,*

*Cyril. rubea in rosis, purpurea hyacintis, & in diversis speciebus diversa,
Hier. Ca & in omnibus fit omnia. Así vemos en vn jardín tanta variedad
36. de plantas, y flores que con el rocío de vna lluvia crecen, y
fructifican; porque en la Azuzeria, se haze armíferos, en el clá-
vel, se purpurica, en la rosa, se arrebolá, en el jazmin, se haze
nieve, en la violeta sale con morada libre, con el arbol que
lleva el fruto dulce se haze dulcura, con el agrio se templá la
fabor: y en fin en diversas especies, esdiversa, y para cada una
es el todo siendo vna misma.*

Este primor de la Doctrina es tan constante en esta Oracion,
y en todas las que dicea, y dice el Autor que dudarlo, es dudar
que alumbrá el Sol. Pero, qué maravilla! Siendo como son frutos
de vn Ingénio esclarecido, de vn Estudio infatigable, de vna
perpetua lección de Escritura, y Santos Padres, cuyos primo-
res con la imitacion haze tan proprios que se verifica en los su-
yos el Elegio que dixo tal erivio el Lusitano.

Chrysologus flores, nitidum Chrysostomus aurum,

Et tibi Bernardus melica verba dedit:

Augustum ingenii dedit Augustinus acumen,

Ambrofius, quidquid gravdans ore tonat.

Corlo dicho assunto que me hallo en este Sermou, ni proposito, ni parolijo que se oponga a nuestra Santa, y Catolica Fe, ni clausula que difuene de las Christianas, y Religiosas costumbres; por lo qual, no solo se le puede dar la licencia que pue fiso agradecimientos á la Riedad, y Nobleza que le da á la Iuz comun; para Epitaphio gioriolo de las Virtudes del Señor Don Juan de Vrbina, este es mi sentir, *salvo meliori, &c.* En este Colegio de San Alberto del Orden de N. Señora del Carmo en 12. de Noviembre de 1695. Y salvo? *ad latum*

Fr. Gaspar Franco de Viloa.

LICEN-

LICENCIA DEL JVEZ.

Licenciado D. Antonio Fernando Maria de Milán del Consejo de su Magestad su Alcalde del Crimen en la Real Audiencia desta Ciudad. Juez Superintendente de las Impruntas , y Librerias de dicha Ciudad de Sevilla , y su partido . Por lo que toca à la dicha impression doy licencia para que por vna vez se pueda imprimir, è imprima vn Sermon Oracion Funebre que en la Santa Iglesia Cathedral , y Metropolitana de dicha Ciudad Predicó el M. R. P. M. Juan de Gamiz de la Compañia de Jesus en las Honras que se celebraron à el Señor D. Juan de Vrbina Collegial Mayor del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de dicha Santa Iglesia, Inquisidor Apostolico del Tribunal de la Santa Iquisicion de esta Ciudad , atento à no contener cosa alguna que se oponga á las verdades de nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que por Comission mia dió su Censura el M. R. P. M. Fr. Gaspar Franco de Viloa del Orden de N. Señora del Carmen, Rector de su Colegio de S. Alberto de esta Ciudad. La qual , y dicha Licencia se imprima al principio de cada Sermon corriendo, y concertando la impression por los Originales. Dada en Sevilla en 12. dias del mes de Noviembre de 1695.

*D. Antonio Fernando Maria
de Milán.*

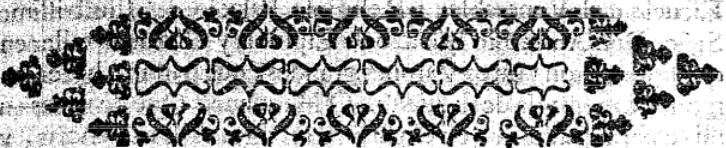
Por su mandado.

*Juan Francisco Carrera
Escrivano.*

1700

17

S. I.



S. I.

ONDE estás, ò Bernardo¹, que á pesar de las distancias suenan en mis oídos los ecos tristes de tus viuos sentimientos? Lloras (ya te escucho) la perdida de vn amigo verdadero, la falta de vn compácierto fiel, la ausencia de vn Agente solícito, la muerte de vn querido hermano, ó (por dezirlo con mas verdad) de vn Padre cuidadoso, en cuya actividad, y cariño descansaba tu corazon, tu salud, tus cuidados, labrandote el sostiego á costa de sus fatigas. Ya te oygo, que entre sollogos, no indignos de la constancia varonil, prorumpes en estes sentimientos elausulat. Y si allá, Señor Illustrissimo, tuvo paciencia el Hermano de Claravall para oírselas al dulcissimo Padre S. Bernardo, sin mengua del alto concepto de su perfección: sufra oy la piadosa atencion de VS. Illustrissima, que renueve yo la memoria en caso muy parecido, sin rezelo de que parezca indignidad: pues Bernardo lloraba á su hermano Gerardo muerto; y oy llora tambien otro Bernardo vn hermano difunto.

2. Perdonadme (dize Bernardo) las demostraciones del dolor, que tengo muchas causas para publicarle, sobre las justissimas de sentirle. Porque si miro al amor, á quien se le debí mas verdaderos? *Cuius aequi dilectus ego?* Si miro á la conveniencia (que ya se ha introducido en todos los respetos humanos) quien era para mí más útil, más necesario? *Quis ita mihi per necessarium?* Erami Hermano, viva minima sangre latia en sus venas, y late (o està ya clada) en las mias, enlazando dos almas en la más estrecha ley del parentesco: *Fraser erat genere:* pero aun mas Hermano era en la profession: *Sed religione germanior.* Ambos Ecle-



S. 26. in
Cart.

3.
Eclesiasticos, ambos Sacerdotes, ambos Canonigos de la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla, ambos criados en una misma Escuela del Venerable, y Religioso Palacio del Illusterrimo Señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman, taller en que se formaron tantos Varones grandes, que bastan a hacer inmortal la memoria de su dueño. O Hermano! Que de veces en mis enfermedades tu desvelo suavizo el rigor de las dolencias, y abrio puerta para la salud? *Infirmitus corpore eram, & ille portabat Me.* Quantas aflicciones, o estrechezes de corazon debieron a tu conorte el alivio? *Pusillus corde eram, & confortabat Me.* Quantos, o llamenese descuidos, o deseos de la quietud, y sostienzo, pude lograr, fiado en tus providas assistencias: *Imprudentia, & oblitio suis, & commonebat Me.* Oh! Donde te has ausentado, llevandote juntamente mi corazon? *Quo mihi avulsus es? Quo mihi raptus e manibus, homo unanimis, & secundum cor meum?*

4.
Pero, señor, interrumpamos un poco las lagrimas a quien tan justamente llora, para escuchar otras voces, acaso mas sonoras, por mas calladas, mas eloquentes, por mas disonantes, y sin alisonio, mas viudas (digolo de una vez) por mas inertas. Voces son sin artificio poderosas, voces sin lisonja efficaces, que penetrando por los ojos, y dexando por inutiles los oídos (con rara turbacion de los sentidos, y los objectos) pasan al corazon, donde avisian con el golpe mismo con que hieren. Mas quien es el Autor de estas voces? Un muerto. De Juan el Bautista dixo S. Pedro Crysologo, que dividida ya del cuello la cabeza, llena de sangre, cardeno los labios, yerta la lengua, e immoble, cuiaba asombro, y respeto su voz. *Vox occidi non potest, sed magis clamor angustijs corporis absurta.*

5.
Oyganos pues, Señor Illustrissimo, la voz viua de un muerto, que poco ha veiamos, y oíamos viuo. Muerto nos habla desde aquellunbece tumulo el señor D. Juan de Vrbina, Canonigo de esta Santa Iglesia, Juez Apostolico en el Santo Tribunal de la Inquisicion: sugeto en quien concurrio el lustre de la nobleza, que nunca le sirvio para jactancia en sus labios, y siempre le fue estimulo para obrar dignamente a su sangre: el honor del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, donde se le impuso aquell amor a los sugetos de letras, y prendas, que mostraba en elrecio, en el carino, en el amparo, y deseo de promoverlos: la education, primero en el Palacio del Illustrissimo Señor D. Fr. Pedro de Vrbina, Arzobispo de Sevilla, que por

de-

dependencia del parentesco le tuvo consigo ; y despues en el del Ilustrissimo Señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman : de cuya enseñanza hizo tan grande estimacion, como procuró mostrar, nombrando por sus Testamentarios con singulares expreſſiones de *Cariño*, y *Atencion* (terminos que le dictó su afecto) a todos los Señores Prebendados, Familiares de aquel Ilustrissimo Prelado , y sus compañeros en la familia. Sugeto de grande, y generoso corazon, aun mas para los amigos, y proximos, que para si, Amigo de veras, amparo comun de quantos se valian de su patrocinio, limosnero, devoto de MARIA SANTISSIMA, temeroso de Dios ; que despues de vn largo, y molesto padecer, murió Martes, nueve de Agosto.

5. Murió, aviendo recibido todos los Sacramentos, confesándose muchas veces, recibida la SS. Eucaristia por Viatico dos veces en este ultimo accidente : y desfleando gozar tercera vex del Pan de Vida Eterna , el dia ocho, no se atrevió á pedirlo por la tarde, por aver folos dos dias que le avia recibido por Viatico, y hizo intencion de Comulgat en ayunas la mañana siguiente. Mas aunque dilató la Comunion, no quiso dilatar la preparacion mas justa, y assi luego al punto se confesó, como quien ya sabia que estaba llamando á la puerta la muerte, renovando el dolor, y lagrimas afectuosas, con que otras veces se avia confessado. Y esta fue casi la ultima accion, á que se siguió poco despues el accidente, que privandole primero del vno de los sentidos, le despojó á pocas horas de la vida.

Murió pues el Señor Don Juan de Vibina, y muerto nos habla. Pero qué dize? La Lección mas necessaria, la mas importante para todos. O Dios! O Jesuc, Primogenito de los muertos, danos oídos dociles en el alma, para escucharla con fruto. Ya atiendo.

Initium sapientia timor Domini.

Ex lib. Ecclesiastici 11.16.

6. **H**ombres, los que os precias de discretos : hombres, los que presumis de entendidos : hombres, los que deseais ser de veras Sabios ; queréis saber, si aveis entrado en la en la Escuela de la Sabiduria, cursado su Magisterio , aprendido sus

4.
sus Lecciones? Pues mirad, el principio de la Sabiduria, es el Temor de Dios. *Initium sapientia Timor Domini.* Es el Temor de Dios el fundamento de la vida Christiana, y de la salud Eterna. *De cultu fam. I.* Dize Tertuliano: *Fundamentum salutis.* Es el Temor de Dios (dize S. Basilio) el Ayo, que govierna al Alma (como à un niño sin razon todayja) apartandola de los malos paslos, de las viciosas compagnias, de los peligros, de las culpas. *Pedagogus Anima.*

In I. II. Es el Temor de Dios (glossa Eutymio) la fuente, y la raiz de la *Isaia.* verdadera Sabiduria; porque donde reyna este santo Temor, alli està la observancia de los Mandamientos Divinos, alli la limpieza del corazon, alli la luz, y resplandor de la verdad. *Etihius.*

In Psal. 110. modi timor Fons, & Radix sapientia. Vbi enim est Timor, illic & mandatorum obseruatio; ubi autem obseruatio mandatorum, illic & munditia; ubi vero munditia, ibi etiam & splendor.

§. II.

7. El mayor consuelo, que en su muerte nos dexò el Señor D. Juan de Vrbina, es aver sido muy temeroso de Dios. Tal es la comun testificacion de los sujetos mas fidedignos, que le conocieron, y trajeron desde su juventud, y en todas edades. Cosa en que reconociesse ofensa grave de Dios, no la haria en manera alguna. O Varon sabio! *Initium sapientie Timor Domini* Es el Temor de Dios una reverencia, que huye ofender la summa bondad; es un respeto, que rezela desagradar al Autor poderoso de todas las cosas; es un cuidado, que se guarda de enojar al dueño de su ser, y de su vida. Y este Santo Temor haze fabios á los hombres. Mas por qué razon? Porque les haze abrir mil atentos ojos (mas que el fangido Argos), para mirar, y remirar todas sus acciones, sus obras, sus movimientos, sus fines, sus medios; no sea que en ellos se oculte alguna cosa, que desgrade á Dios: no sea que se mezcle culpa, que apadrinada de la passion se dissimule á engañar la voluntad.

8. Aquellos Sagrados Querubines, que tiraban el carro de la gloria, y de la Justicia de Dios, quando venia á castigar los pecados de Jerusalen sacrilega, dize el texto sagrado, que estavan llenos de ojos por todas partes: *Plena oculis.* Notable desvelo! *Ezech. 10. 12.* Pero qué miran? Miran mucho sus acciones, y sus paßos, por que tienen mucho que mirar, y que temer: Santo Dios! Y lo qué miran! Miran en lo alto, y superior yu Trono elevado; pero

pero muy mi gestuoso, que les causó respeto: *Quasi similitudo Throni.* Miran sobre sus cabezas vn Cielo de cristal; pero contra la comun aprehension, este cristal no era alegre á la vista, sino horrible, y espantoso: *Quasi aspectus chrystilli horribilis.* Miran á los lados vna nube densa, guiada de vn recio Aquilon, que formaba, no marea, sino tempestad: *Ventus turbinis veniebat ab Aquilone, & nubes magna.* Miran vn fuego abrasador, que todo lo embuelve, aunque muy lucido: *Et ignis involvens, & splendor in circuitu eius.* Miran cerca de si vnas ruedas volubles, inquietas, muy vitales, aunque muy mysteriosas, con aspecto de vn mar, ya sereno, ya albororado: *Et aspectus rotarum quasi visio maris.* Miran á lo lejos vna Ciudad, conocida antes por el glorioso renombre de Santa, destinada aora al mayor suplicio, y ultima ruina por sus pecados: *Iniquitas domus Israël, & Iuda magna est.* Miran á Dios desnuda la espada del rigor, sordo al ruego, resuelto á no perdonar. *Mens non parcat oculus, nec miserebor.* Y á vista de tantos motivos de temor no quereis que miren sus acciones con mil despertos ojos? No quereis, que registren sus passos? Que examinen con prolixa, y encruculosa atencion aun los menores movimientos? Para esto son aquellos ojos. *Plena oculis.* Admirablemente mi Cornelio: *Timor animam, eiusque sapientiam, quasi Argus, centum oculis circumspicit, & circumlustrat: omnes eius angulos, sinus, motus, actiones, & opera inspicit.*

9. Mas si este santo Temor era el Espiritu de Vida, que animaba á las ruedas, y á los Querubes? *Spiritus vita erat in rotis.* Y es muy digno de consideracion, que este Espiritu vnas veces les hacia pájar, porque tropezasen en algun peligro: *Stabant.* Otras los movia á passos concertados, porque ni fuese omision el ocio, ni precipicio el buelo: *Ibant.* Tal vez los levantaba de la tierra, porque el imperio ardiente los obligaba á huir el riesgo de acabaxo, y seguir con velocidad el bien, que se mostraba en el Cielo: *Elevabantur.* Pero assi el buelo remontado, como el andar medido, y el pájar quieto, iban governados de vn mismo Espiritu, de vn mismo aliento, de vn mismo temor. *Vbi erat imperius Spiritus. Timor quasi Argus.* O Señor! Que diversos son los movimientos de vna Vida! Y mas si es de vn Elestialtico Querubin, si es de vn Ministro del Templo de Dios, si es de vn Hombre publico, Juez de la Religion. Ya ha de pájar, pero sin ocio; porque la madurez espaciosa conciba en su idea las

Ezech.

*In 1.
Eccles.*

i3.

deliberaciones, y las ajuste al nivèl de la prudencia: *Stabant*. Ya ha de caminar, pero á passos muy medidos á la regla de la razon, y de las leyes; porque el buen Juez no juzga á su arbitrio; dize *S.20. in S.Ambrolio: Ibant Bonus Index nihil ex arbitrio suo, aut domesti- Ps.118. c.e proposito voluntatis.* Ya ha de bolar, y elevarse; pero á compas de la Caridad del Espíritu de Dios, que ha de ser el móvil de sus acciones, sin que tropieze en el ignorado escollo de la sinrazon, sin que toque en el baxio de la culpa; pues para fonderle, mirarle, y prevenirle cauteloso le dieron tantos ojos, *Plena oculis,* y le assiste el interior impulso del Divino temor. *Spiritus vita erat in Rotis.*

§. III.

I. **A**SSISTIO al Señor D Juan este Temor santo: por esto le hizo Christianamente Sabio. *Initium sapientia Timor Demus.* Tomaba primero la medida á sus acciones, á sus designios, á sus empeños: y si se trascuencia ofensa de Dios, los arrojaba con desprecio. Mas si prudente, y docto dictamen le aseguraba no aver peligro de culpa, caminaba, bolaba á la ejecucion. Era de corazon generoso, bidaigo, amigo de hacer bien, y amparar á todos, en especial á los pobres, y á los que por desvalidos no podian lograr sus buenas prendas. Fueran de algunas limosnas que tenia situadas por meses; ninguno llegaba á sus puertas, que no fuese consolado. *O Virum industrium* (rerito con Bernardo) *& amicum fidelem!* O Varon diligente, activo, efficaz! O amigo fiel, y verdadero! Quien se valio de su patrocinio, que saliese sin consuelo? Si era rico, llevaba el consejo, y direccion: *Quis vacua ab eo receperit manus?* Si dives, *confilium.* Si era pobre, hallaba el socorro, y el amparo: *Si pauper, subsidium reportabat.* Tomaba sobre si muchas veces los cuidados de sus amigos. Aun á costa de sus fatigas, y de su salud folicitaba las conveniencias de los que se acogian á su sombra. Pido toda la atencion de VS. Illustrissima para estas palabras del grande Arcobispo de Milan S. Ambrosio, que las dictó para esta ocasion. *Magnus Iustitia splendor, qua alijs potius nata, quam fibi, communizatam, & societatem nostram adiuvat, excell- effic. c. statem tenet, ut suo iudicio cuiuslibet subiecta habeat, opem alijs ferat, 28. pecuniam conferat, officia non abnuat, pericula suscipiat aliena.*

Grande es (dice eloquente S. Ambrosio) el resplandor de la Justicia

ticia. Miraſe, que nació mas para otros, que para ſí : foſmenra, e iluſtra la coſminidad, de que es parte : guarda vna ſuperioridad eminente, iſignia de ſu capacidad, y juicio elevaroſ : à todos fօcorre : *Opem alijs ferat* : ya contribuyendo de ſu caudal la li- mosna, *Pecuniam confeſat* : ya tomando ſobre ſi los cuidados, y conveniencias de ſus proximos : *Officia non abnuat* : y no negandoſe aun á los peligros, e incomodidades de ſu persona, por ha-zer bien : *Pericula ſuscipiat aliena*. Efecto de grande y genero-ſo corazon.

11. *Saturabuntur signa campi, Cedri Libani, quas plantavit*, *Pſ. 103.* dezia David, llenará el Cielo de ſu lluvia, y ſus bendicionos á los 16. arboles de los campos; y tambien gozaran abundante riego los cedros del Libano, que plantó Dios. *Cedri Libani, quis planta- vit*. Ya ſe viene á los ojos la diſerencia entre los arboles ordina-rios, y los cedros del Libano : aquellos ſon vulgares, e inferio-res, como del campo : *Ligna campi* : eftos ſon eminentes, des- collados, ocupan la cumbre : *Cedri Libani*. Pero el grande inge-ño de Auguſtino reparó en otra diſerencia mas eſcondida de vnos cedros á otros cedros. Deziidle, por ventura habla aqui David de todos los cedros? Bien pudiera, que ya ſupo hazetlo en otra ocasion, quando dixo : *Ligna fructifera, omnes cedri*. Ay. *Pſ. 148.* contó todos los cedros á diſerencia de los arboles que llevan fru- 9. to : *Omnes cedri*; pero en nuestro texto ſolamente hazé mención de los cedros del Libano. *Cedri Libani*. Ya ſabe el docto Escritu- rario, que el Libano ſupone por el Templo. Aſſi dixo Habacuc: *Hab. 2.* *Iniquitas Libani operiet te*: donde leyó el Caldeo : *Rapina domus* 17. *Sancularij operiet te*: ſeñalando por cauſade la ruina de Nabuco- donoſor el ſacrilegio con que robo el Templo. Aſſi dixo Zaca-rias: *Aperi Libane portas tuas*. Explicacion que apoya docta- Rib. in- mente el grave Inteprete P. Rivarra. Segun ello cedros del Li- *Hab. 2.* banο ſerán los ſugetos eminentes, y descollados en el Templo. n.40. *Cedri Libani*.

12. Pues aun no es eſta la mayor diſerencia. No lecias aque-lla clausula : *Quas plantavit?* Los cedros que plantó Dios? Si. Oye Auguſtino eftas palabras, y ſe acuerda de la ſentencia gra- vitima del Señor : *Omnis plantatio, quam non plantauit Pa-ter natus, eradicabitur*: Todo arbol que no plantó mi Padre, ferá arrancado de raiz. Luego ay en el Libano cedros, que plantó Dios : *Quas plantavit*; y cedros que no plantó Dios : *Quam non plantavit*. Santo Dios, y qué temerosa tentencia! Que allá en Mat 15.

los montes de Gelboè, ò en las cumbres del Arabia; ayá cedros
plantados por otra mano, vaya; pero en las sagradas alturas del
Libano? En los puestos eminentes del Templo? Mas si el De-
mocio pudo llevar al Señor, y ponerle sobre el pináculo de el
Mat. 4. Templo: *Statuit eum supra pinaculum Templi:* Qué mucho será,
que pueda con sus trazas plantar cedros en el Libano? No quie-
ro discurrir aora, quien, y como fueron plantados: ellos lo sabrán,
y allá se lo avrá. Solo deseo saber, si tendremos alguna contra-
seña, con que distinguir los cedros, que plantó Dios en su Tem-
plo, y permanecerán con gloria, de los cedros que no plantó
Dios, y perecerán? Facil esta la distincion, dice Augustino:
profígamos leyendo el texto. Como dice? *Illic passeris nidifi-
cabunt.* Si viéres, que los cedros abrigan á los pobres paxarillos;
si viéres, que favorecen á las avezillas desamparadas, que acogen
á los pequeñuelos, que dan nido, sombra, protección, favorá
los sugetos, que pudieran bolar con el ingenio, que pudieran
remontarse por las letras, y por falta de nido, y de acogida pere-
cen; estos cedros los plantó Dios en el Libano. *Cedri Libani,*
quas plantavit: Illic passeris nidificabunt. Oygamos aora á Augus-
tino: *Ei ipse cedri satiantur illæ tamen quas plantavit Iste: in his*
cedris passeris nidificabunt. Minuti huus faculi passeris videntur.
Cedros eminentes del Libano, Cedros descollados del Templo
de Dios, si sois limosneros para el pobre, si sois amparo del des-
valido, si sois acogida del que no tiene casa, si hazeis sombra, y
dais favor al paxarillo mas pequeño, para que pueda bolar; ale-
graos con razon, cedros sois de los que plantó Dios en su casa:
Cedri Libani, quas plantavit. Lloverá sobre vuestras cabezas
la bendicion de Dios: *Satiabuntur.* Hallareis en Dios la recom-
pensa en la misma moneda de amparo, y favor.

13. Pero, Señor, no sabremos de donde les nace á los cedros
elevados del Libano la inclinacion á favorecer en sus ramas, y
amparar con su sombra aquellas desvalidas aves? Si, que todo lo
dijo Augustino, sin dexar que se deba á mi Estudio mas que la
aplicacion. Eſtos cedros por mas altos están mas vezinos al
Cielo, oyen mas de cerca la voz de Dios, y la oyen con Temor, y
respeto; y como la voz de Dios mas frequente es, encomen-
dar el alivio, y socorro de los pobrecillos, pretenden los cedros
agradar á Dios con favorecerlos, y temen mucho enojarle con
despreciarlos. *Cedri Libani, Nobiles, & Divites, & excelsi*
huus faculi, quoniam cum timore audiunt; Beatus qui intelligit
super.

9.

*super regnum, & pauperem; colligunt passerem, ut in cedris Libani
nidificant.* Dios desde su alvissimo Solio, con voz inteligible á
todas las Naciones, y pechos humanos, llama Bienaventurado
al que entiende en el alivio del pobre. No solo al que dà la li-
mosna, sino al que dà el consejo, al que dà el favor, al que em-
plea su entendimiento, y discurso en amparar al desvalido: *Qui
intelligit.* Oyen esta voz Divina con Religioso temor los cedros
del Libano, *Cum timore audirent.* Y los que no la escuchan, ó
no la temen, ó son troncos inutiles, ó no son de los cedros que
plantó Dios: *Quas plantavit.* Este temor les obliga á estender
sus manos, á amparar al p queñuelo, á favorecer al desvalido.

Colligunt passerem, ut nidificant

Y en el Libro de la Canticos de San Juan se dice: *Y oyeron en el cielo una gran voz diciendo: Volved, oh cielos, y vuestros habitantes, y vuestros espíritus, que el rey de Justicia viene a juzgar al mundo.* **¶** **IV.** *Y oyeron en el cielo una gran voz diciendo: Volved, oh cielos, y vuestros habitantes, y vuestros espíritus, que el rey de Justicia viene a juzgar al mundo.*

14. **M**as este Temor, primera Lección de la Sabiduría Christiana, es la Religion, la Fé, la Pi-dad, *Initium sapientie Timor Domini.* Lee Vatablo: *Religio, Culnus Dei. Pueras lecit otros.* Y ésta es gran gloria del Temor de Dios, dize mi Cornelio, ser acompañero inseparable de la Fé, y de la Justicia. *Quinta Timoris Dei laus, quod Fidei, & Iustitia sic
individuus comes.* El empleo del Señor Don Juan por muchos años fue ser Ministro, y Juez de las causas de la Religion, y de la Fé. O qué Ministerio tan grave, tan necesario, tan importante en la Republica Christiana! Pero qué proprio de un Juez, que esté muy lleno del Temor Santo de Dios! Por qué razon? S. Ambrosio nos lo dará con su acostumbrada gravedad, y eloquencia. Oye que David le haze á Dios esta supplica: *Statue Servo tuo eloquium tuum in Timore tuo.* Señor, hazed **Pſ. 1. 18.** este favor á vuestro Siervo: colocad, y afiançad en mi pecho **38.**

vuestras palabras, vuestras Verdades, vuestra Ley Santa; pero sea sobre la base de vuestro Temor. *In Timore tuo.* Mas por qué ha de sentar la Divina Ley sobre el Temor? *In Timore tuo?* Porque no ay base mas firme que la afiance, ni sobre que mas hermosamente se coloque la Fé, que sobre el Religioso Temor de Dios. *Basis quedam Verbi est Timor Sanctus.* No has visto (añade el Santo) vna estatua primorosa de valiente mano; que aunque por si sea perfecta, si la colocan sobre vna

hoce-

hermosa, y constante basa, dice mas su perfeccion, se esfugan sus primores, sobresale su hermosura? Pues assi es la Fè. Bella Imagen de la Divinidad! Pero no está cabal, no está segura, sino sienta sobre el Temor de Dios. *Christi igitur eloquio, & Apostolico Sermoni* (concluye muy de la oasion el Santo) *Tribunal est Timor Iusti.* Este Temor forma en el corazon y en Tribunal entero para defensa, y seguridad de la Fè Chritiana, de la Religion Apostolica, y verdadera. *Tribunal est Timor Iusti.*

Yá la verdad, Señor, los grandes, los mayores, los Jueces necesitan mas del Temor, y de mucho Temor de Dios. O què es grande su peligro! Es larga su Vara! Es mucha su mano, y poder! Y si no están llenos deste Temor Santo, què se yo lo que ferá. Egredietur Virga de Radice Iesse, & Flos de radice eius ascender. Pintaba Iaías al Redemptor del mundo con la gala de Noble, con el poder de Principe, con la Vara de Juez, con el Cetro de Rey Soberano. Con Vara de rigor para el rebelde, con flor de suavidad para el humilde, y docil; ya lo sé. Pero veamos, con que prendas adorna el Profeta este Soberano Personage. Con todas. Sabiduria, Entendimiento, Consejo, Ciencia, Piedad, Fortaleza. *Et requiescer super eum Spiritus Domini, Spiritus Sapientia, & intellectus, Spiritus Consilij, & Fortitudinis, Spiritus Scientiae, & Pietatis.* Y no mas? Pues acaso se puede, ni debe pedir mas á un Juez? Si, que con nueva fralé, y estilo prosigue el Profeta: *Et replebit eum Spiritus Timoris Domini.* A este Juez Sabio, Entendido, Piadofo, Entero, Aconsejado, y tan enriquecido de prendas ilustres, le llenará el Espíritu del Temor de Dios. *Replebit eum Spiritus Timoris Domini.* No se repara, Señor, este modo de hablar del Profeta? Yo dos cosas hallo muy dignas de la advertencia, una que parece que falta, otra que parece que sobra. Faltale al Temor otro Espíritu que le acompañe. Notese bien. Todos los otros Dones vienen pareados, el Temor viene solo. Viene unida la Sabiduria con el Entendimiento: *Spiritus Sapientiae, & intellectus.* Viene enlazado el Consejo con la fortaleza: *Spiritus Consilij, & Fortitudinis.* Viene abrazada la Ciencia con la Piedad: *Spiritus Scientiae, & Pietatis.* Mas el Temor solo, y sin otro Don que le acompañe, se pone sobre todos. *Spiritus Timoris Domini!* O Señor! Què se yo si los otros Dones necesitan de

de temblar se vino con otro para no exceder la raya del Espíritu, y el medio de la Virtud? Mas el Temor de Dios no necesita de otra compañía, no tiene estremo que temer, porque excesos en el Temor de Dios no son vicios, sino perfecciones. *Spiritus Timoris Domini*, nos dice el Canto de la Europa.

16. Aun no es este el mayor reparo. Porque de cada uno de los otros Dones, o Espíritus solamente se dice que descansara sobre el Juez: *Requiescerit super eum*. Mas del Temor de Dios se dice, que lo llenará: *Replebit illum Spiritus Timoris Domini*. O Juezes! Aya Prendas, aya Sabiduría, aya Fortaleza, aya Consejo, aya las Virtudes, y Dotes que quisierais imaginar, o presumir; pero el Temor de Dios es quien ha de llenar toda la Vara, y ha de llenar toda la Flor. *Replebit illum*. El Temor de Dios da la sal á la Sabiduría, para que no sea presunción, vieneza al Entendimiento, para que no sea bachillería, madurez al Consejo, para que no sea arrojo, constancia á la resolución, para que no sea veleidad, luz á la Ciencia, para que no sea hinchazon, gracia á la Piedad, para que no sea cobardía, o falta de corazon: al fin todo lo llena, todo lo perficiona el Temor Santo de Dios. *Replebit illum Spiritus Timoris Domini*. Aya mucho Temor de Dios, y todo estará cabal; pero sin él por muchas prendas que se junten, estarán vacias, imperfectas, no durables. *Replebit*.

17. Pero qué mucho lo llene todo este Temor de Dios, si es no solamente Principio, sino la Perfección, y Corona de la Vida Christiana? *Initium Sapientie Timor Domini*. Y glossa Genebrardo: *Caput, Summa, Perfectio Sapientiae est Domini Timor*. Esto tambien significa la palabra *Initium*: pues quando dixo el Sabio que la pequeñuela, pero asieda, y discreta Aveja labra un fruto que es el principio de la dulçura: *Initium dulcoris habet fructus illius*: los Expositores con los PP. Griegos lean, *Principiatum dulcoris*, el Reyno, el Principio de la dulçura es el fruto de las Avejas, esto es, la miel que fabrican. Segun esto *Initium Sapientiae* es lo mismo que *Principatus Sapientiae*: el Reyno, y Corona de la Sabiduría.

In Ps.
110.

Eccles. XI
3.

duria es el Temor de Dios. Aun por esto añadió Jesus Syrac
Eccl. i. en el Eclesiástico que el Temor de Dios el Gloria, Alegría,
ii. Felicidad: *Timor Domini Gloria, & gloria, & Corona*
exultationis. Donde dixo mi Cornelio, que el Temor de
Dios adorna al hombre, como Corona que le llena juntamen-
Corn. ibi te de honor, y de alegría: no como las Coronas humanas, y
Dignidades que punçan, y lastiman mucho mas que adornan.
Y como la Corona es alaja del Sacerdote, del Rey, del Triun-
fador; este Temor haze al hombre Príncipe, Vencedor, y
Sacerdote Confagrado á Dios: *Hic Timor ornat hominem*
inflat Coronam, sive Diadematis exultationem afferentis. Corona
datur Sacerdoti, sive Pontifici, Regi, & Triumphantis. Ti-
mens ergo Deum est quasi Sacerdos Coronatus, & consecratus
Deo.

18. Pero de donde le viene esta gran Corona al que
Eccl. i. teme á Dios? Dixolo el Espíritu Santo en vna sentencia
13. que yo quisiera quedara impresa en los corazones de mis oyen-
tes por toda la vida: *Timenti Dominum bene erit in extremis.*
Tiene un gran privilegio el hombre Temeroso de Dios. Y
quales? Que á lo ultimo de la Vida le sucederá bien. *Bene*
erit in extremis. O felicidad incomparable! O dicha sin
igual, como principio de la Eterna dicha! Explicalo con
viueza el Interprete Syriaco: *Qui timet Deum, bonus fiet finis*
eius. Al que teme á Dios se le hará bueno su fin. *Bonus fiet*
finis eius. Será bueno su fin, porque será buena su muerte; y
por ser buena su muerte, éste Temor le pondrá la Corona.
Corona exultationis. Aun mas energía tiene la clausula: por-
que la palabra *Bonus* no solamente significa bueno, sino ale-
gre, desligado, quieto, pacífico, sin turbación. Quien
pues dezir una máxima utilissima: El que tiene á Dios en la
Vida, estará con paz, y descanso en la muerte. *Bonus fiet finis*
eius. No tendrá que temer allí, porque el Temor tiene esa
gran Virtud de arrojar, y ahuyentar todos los otros Temores.
Fieri non potest (dezia aquél Sabio Ciego Didymo, celebrado
de San Gerónimo, y referido del Damasceno). *et qui Timore*
Dei præditus est, metuendo suscitatur. Es imposible que sea cobarde
y medroso el que teme Dios.
19. Quien viesse al Señor Don Juan de Vibina tratar
de la disposición de su entierro, notar aquella clausula, en que
con grande humildad pide á su Illusterrimo Cabildo el infimo
lugar

lugar para su Sepulcro: dictar las otras expreſſiones de amor, y atención à su Colegio de Santa Cruz de Valladolid (cuyas conveñencias ſolicitar, quanto pudo) de cariño à sus compañeros y todas las otras dependencias que neceſitaban de su explicación. Quien le viesse (digo) tan defiogado, tan ſin turbacion, aun ſiendo tan moleſta ſu enfermedad; no diría ſino que gobernaba el Testamento de algún amigo ſuyo: diría que era otto el que estaba cercano à la muerte. Y no era, ſino él mismo, que ya totalmente desengañado de las esperanças de viuir, trataba de ſu Entierro, como pudiera del de otro fügeto. O grandeza de corazon! O efecto del Temor Santo de Dios en la Vida, no desmayar, ni temer en la Muerte! O Fieles! Quereis estar en la muerte con ſofiego, y paz? Quereis no temer eſta inexorable ſentencia del vltimo dia? Pues temed en Vida à Dios. *Timenti Dominum bonus fiet finis eius.* Quien no teme à Dios, todo lo teme en aquella hora: quien teme à Dios, entonces nada teme.

20. *Tenant Me angustia*, dezia Saúl cercano à ſalir de eſta vida: Por todas partes no veo ſino congojas; no encuentro ſino turbaciones; no me ocurren ſino nieblas, temores, ahogos, eſtrechuras. *Tenant Me angustia.* Hallase ^{2. Reg.} _{1. 20.} congojado Saúl por todas partes, cogido en vn eſtrecho tan peligroſo, que tiene por alivio dexarse caer ſobre la punta de ſu misma espada; y no aviendo acabado con la vida, pide por merced al Paſſagero Amalequita que le mate, *Interfice Me*, porque los ahogos que padece ſon mas intolerables que la muerte: *Quoniam tenant Me angustia.* Dexemoslo ai, y paſsemos á Babylonia. Mas que de otra fuerte eſtan amados aquellos tres Mancebos! Ven vn Rey enojado, Barba ro, y cruel, y no le temen: Ven á los Principes, y Conſejeros conjurados contra ſu vida, y no le aſtragan: Miran el fuego horrible que le vanra hasta el Cielo las llamas, y no ſe congojan: aprisionanlos eſtrictamente, y no ſe turban: echanlos en el voraz incendio, y no ſe acobardan: antes empiezan a cantar coe gran deſlaogo, y arriben á las alabanzas de Dios, per quien padecen. *Tunc hi Dan. 3.* *traxi quaeſi vero grallant Deum in foranea.* Paſmase S. Zenon ^{51.} a ſu eſpectaculo verdaderamente maravilloſo, y quando le dà lugar á la vox la admiracion, atribuye todo eſte ſofiego al Temor

12
mundo Díos, que reynaba en el corazón de estos Niños : y luego exclama : Christianos, queréis no temer los incendios , las cadenas, la muerte ? Pues temed fuertemente á Dios , y os librareis de los otros temores : *Exulta, Christiane, O' Deum fortiter timet, Diaboli si vis incendiari non timere.* Sati que no temió Dios en la Vida, aunque está libre , y nadie le amenaza , se halla en la muerte preto , y ahogado de fatigas : *Tenet Manglestias.* Los Mancebos que en la Vida temieron á Dios entre las cadenas , y las llamas , están libres , desflogados, alegres. Temed pues fuertemente á Dios : *Deum fortiter timet.* Ay temores flojos, ay temores tibios : el Temor de Dios ha de ser fuerte, valiente : *Fortiter.* O comutacion maravillosa, y à la vista increible sino la acreditará la experientia : En quien teme á Dios así; passa la muerte á ser Vida, el Temor á ser Gloria : *Mors transit in Vitam, Metus in Gloriam.*

21. Mirad aora, si el Temor de Dios es Corona de immortalidad : *Timor ornat hominem instar Corone.* Pero aquella Voz de los Niños, alabando á Dios , y esta Corona, *Instar Corona*, me acuerdan la devocion ternissima del Señor *Don Juan de Urbina*. Era tan grande la que profesaba con la Reyna de los Angeles MARIA Señora Nuestra , y con su Santissimo Rosario, que todos los dias pagaba tan guitiso este tributo, y aun estando eucristo , y con calentura , no se recogeria sin aver primero rezado á Coros con su familia el Rosario de la Virgen Santissima , y puestole á esta Señora su gloriosa Corona. *Instar Corona.* Y no avia de gozar el premio en la muerte , quien así reverencio en Vida á aquella Celestial Madre, y Abogada?

22. Vna Corona de Gracias prometió el Espíritu *Prov. i. Santo. Ut addatur Corona Gratiarum Capiti tuo.* Mas à què merito corresponde tan alto premio ? Al cuidado folclito de ta LXX. no olvidar, ni omitir la Ley de la gran Madre : *Ne dimittas Legem Mariamque.* Y qual es la Ley de la Celestial Madre MARIA ? Es otra qü Ley que el Rosario ? La Ley del Hijo son los Mandamientos Divinos : la Ley de la Madre es su Rosario. *Legem Mariamque.* Pues no olvides el cumplimiento de esta suavissima Ley. *Ne dimittas.* No descuides en ella obli-

gacion de la Piedad, si quieres hallar Corona para tu cabeza:
Vi addatur Corona Capilli tuo. No la olvidò nuestro Disunto,
teniendo por Ley inviolable su devocion estas flores, con que
á MARIA Santissima Coronaba todos los dias : *Legem Marris*
sue. Reverenció á MARIA Santissima como á Madre: temio,
y respeto á Dios, como á Padre, y como á Dueño, siendo este
respeto, y Temor el Principio, y el Fin de su Sabiduria. *Initium*
Sapientia Timor Domini. Y dexandonos piadosas esperanças,
que avrà sido feliz, dichoso, bueno su Fin: *Bonus fiet*
Finis eius. Y que ayudado destos poderosos
Sacrificios, y Sufragios descansará
en paz. *Requiescat in Pace.*

Amen.

